

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/05/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	PAGADO	DEUDA FLOTANTE
001		PROGRAMA CENTRAL	103.720.972.917	103.720.972.917	25.127.481.478	24 %	20.578.099.384	4.549.382.094
1		Gestión Ejecutiva Departamental	9.043.063.892	9.043.063.892	3.043.004.705	34 %	2.996.596.135	46.408.570
10	01	Recursos del Tesoro	6.519.365.246	6.519.365.246	2.049.628.268	31 %	2.021.923.688	27.704.580
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.523.698.646	2.523.698.646	993.376.437	39 %	974.672.447	18.703.990
2		Gestión Legislativa Departamental	3.705.491.025	3.705.491.025	1.292.976.539	35 %	1.228.876.551	64.099.988
10	01	Recursos del Tesoro	3.379.000.925	3.379.000.925	1.197.684.227	35 %	1.133.584.239	64.099.988
30	08	Impuesto Inmobiliario	326.490.100	326.490.100	95.292.312	29 %	95.292.312	0
3		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	3.523.257.422	3.523.257.422	220.223.096	6 %	194.482.681	25.740.415
10	01	Recursos del Tesoro	903.746.659	903.746.659	124.346.236	14 %	98.605.821	25.740.415
30	03	FONACIDE	1.500.000.000	1.500.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	211.095.731	211.095.731	20.000.000	9 %	20.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	431.271.508	431.271.508	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	477.143.524	477.143.524	75.876.860	16 %	75.876.860	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL

F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Provisión de Merienda Escolar	24.592.225.653	24.592.225.653	6.197.408.551	25 %	2.750.000.000	3.447.408.551
10	01	Recursos del Tesoro	19.832.078.412	19.832.078.412	6.197.408.551	31 %	2.750.000.000	3.447.408.551
30	06	Impuesto al Valor Agregado	665.208.000	665.208.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	556.789.284	556.789.284	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	283.091.192	283.091.192	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.255.058.765	3.255.058.765	0	0 %	0	0
5		Provisión de Almuerzo Escolar	20.742.245.140	20.742.245.140	3.623.042.887	17 %	3.623.042.887	0
10	01	Recursos del Tesoro	16.867.656.772	16.867.656.772	2.780.414.208	16 %	2.780.414.208	0
30	03	FONACIDE	3.874.588.368	3.874.588.368	842.628.679	22 %	842.628.679	0
6		Otorgamiento de Becas Universitarias	253.662.555	253.662.555	89.500.000	35 %	0	89.500.000
10	01	Recursos del Tesoro	83.000.000	83.000.000	69.500.000	84 %	0	69.500.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	152.162.555	152.162.555	20.000.000	13 %	0	20.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	18.500.000	18.500.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	2.179.989.405	2.179.989.405	1.046.088.083	48 %	797.672.718	248.415.365
10	01	Recursos del Tesoro	793.241.325	793.241.325	410.338.432	52 %	401.938.432	8.400.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	737.022.228	737.022.228	229.746.250	31 %	44.450.885	185.295.365
30	07	Canon Juegos de Azar	125.057.376	125.057.376	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	524.668.476	524.668.476	406.003.401	77 %	351.283.401	54.720.000
8		Construcción de Espacios Educativos	5.979.568.559	5.979.568.559	1.388.865.132	23 %	1.289.405.564	99.459.568
30	03	FONACIDE	5.711.039.463	5.711.039.463	1.388.865.132	24 %	1.289.405.564	99.459.568
30	06	Impuesto al Valor Agregado	268.529.096	268.529.096	0	0 %	0	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	9.380.358.385	9.380.358.385	4.538.334.921	48 %	4.307.516.342	230.818.579
10	01	Recursos del Tesoro	420.457.161	420.457.161	73.934.711	18 %	68.492.132	5.442.579
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.391.482.902	2.391.482.902	863.323.524	36 %	843.947.524	19.376.000
30	07	Canon Juegos de Azar	277.602.063	277.602.063	6.000.000	2 %	0	6.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	773.834.336	773.834.336	45.076.686	6 %	45.076.686	0
30	11	Royalties	5.516.981.923	5.516.981.923	3.550.000.000	64 %	3.350.000.000	200.000.000

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Ampliación de Servicios de Salud	1.300.000.000	1.300.000.000	336.127.943	26 %	336.127.943	0
30	11	Royalties	1.300.000.000	1.300.000.000	336.127.943	26 %	336.127.943	0
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
12		Apoyo Económico a Actividades Deportivas	50.000.000	50.000.000	10.000.000	20 %	10.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	10.000.000	20 %	10.000.000	0
13		Servicio de Asistencia Social	1.728.502.271	1.728.502.271	292.505.107	17 %	260.899.425	31.605.682
10	01	Recursos del Tesoro	785.983.970	785.983.970	211.231.700	27 %	188.226.018	23.005.682
30	07	Canon Juegos de Azar	687.514.504	687.514.504	81.273.407	12 %	72.673.407	8.600.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	255.003.797	255.003.797	0	0 %	0	0
14		Talleres de Formación Laboral y Emprendedurismo	50.000.000	50.000.000	50.000.000	100 %	50.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	50.000.000	50.000.000	50.000.000	100 %	50.000.000	0
15		Asistencia Técnica Integral a Productores	386.248.757	386.248.757	157.348.980	41 %	132.317.462	25.031.518
10	01	Recursos del Tesoro	64.228.686	64.228.686	49.234.498	77 %	45.841.098	3.393.400
30	07	Canon Juegos de Azar	176.870.139	176.870.139	58.104.000	33 %	40.000.000	18.104.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	145.149.932	145.149.932	50.010.482	34 %	46.476.364	3.534.118

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	8.496.432.639	8.496.432.639	1.385.496.536	16 %	1.165.105.727	220.390.809
10	01	Recursos del Tesoro	1.563.833.700	1.563.833.700	419.714.651	27 %	419.714.651	0
30	03	FONACIDE	1.829.666.729	1.829.666.729	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.056.042.093	2.056.042.093	403.374.885	20 %	229.587.977	173.786.908
30	07	Canon Juegos de Azar	156.087.419	156.087.419	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	550.526.016	550.526.016	95.871.068	17 %	49.267.167	46.603.901
30	11	Royalties	2.340.276.682	2.340.276.682	466.535.932	20 %	466.535.932	0
17		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	4.000.000.000	4.000.000.000	837.305.751	21 %	837.305.751	0
30	11	Royalties	4.000.000.000	4.000.000.000	837.305.751	21 %	837.305.751	0
18		Apoyo Econ y Logístico para Construcc. de Sistemas de Agua Potable	4.181.238.301	4.181.238.301	577.020.800	14 %	577.020.800	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	425.046.904	425.046.904	230.000.000	54 %	230.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	756.191.397	756.191.397	80.000.000	11 %	80.000.000	0
30	11	Royalties	3.000.000.000	3.000.000.000	267.020.800	9 %	267.020.800	0
19		Apoyo a Actividades Culturales	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
20		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	90.881.836	90.881.836	42.232.447	46 %	21.729.398	20.503.049
10	01	Recursos del Tesoro	90.881.836	90.881.836	42.232.447	46 %	21.729.398	20.503.049
21		Construcción de Espacios Públicos	3.487.807.077	3.487.807.077	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	3.487.807.077	3.487.807.077	0	0 %	0	0

TOTAL ENTIDAD			103.720.972.917	100.233.165.840	25.127.481.478	25 %	20.578.099.384	4.549.382.094
---------------	--	--	-----------------	-----------------	----------------	------	----------------	---------------

Fuente: MH-SIAF; Al 31/05/2020

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

